

**INSTRUCCIÓN PARTICULAR**

R.U.C. N°: [REDACTED]

OFICIO N° [REDACTED]

En CARAHUE, a 05 de SEPTIEMBRE de 2013

**SEÑOR JEFE  
UNIDAD DE INTELIGENCIA OPERATIVA ESPECIALIZADA U.I.O.E.  
PREFECTURA DE CARABINEROS CAUTIN  
PRESENTE**

---

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Código Procesal Penal, en relación al artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa [REDACTED] por INCENDIOS DE BOSQUES, INCENDIOS DE BOSQUES, CUASIDELITO DE HOMICIDIO. CÓDIGO AGRUPADOR. ART. 492 INC. 2°, OTROS HECHOS solicito a Ud. practicar las siguientes diligencias:

En atención a las medidas intrusivas gestionadas en base a los informes de inteligencia evacuados por vuestra unidad, cuyos números de bajada se reproducen en el cuadro adjunto, se solicita que personal de su dependencia monitoree directamente la información resultante, reportando a este Fiscal de cualquier antecedente de relevancia.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Adolfo Millabur Ñancuil

El informe requerido deberá remitirse dentro del plazo de 5 Días, contados desde la recepción del presente

oficio.

Saluda a su familia

